



# Municipalidad Distrital de MATACOTO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0151 -2023-MDM/A

Matacoto, 01 de Diciembre de 2023

**VISTOS:** La Carta N° 057-2023-MDM/ADSE/DRP, Exp. Adm. N° 2252, de fecha 28 de Noviembre del 2023, suscrito por la Sra. Delsy Resurrección Piscoche Jefa del Área de Desarrollo Económico y Social, quien solicita la revisión y aprobación del Plan de Trabajo del Compromiso 1 "Acciones de los Municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación", y el Acuerdo de Concejo N° 0117-2023-MDM/A; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordado con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 – Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades expresamente establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter Administrativo, concordado con el segundo párrafo del Art. 39 del mismo cuerpo Legal.

Que, con Carta N° 057-2023-MDM/ADSE/DRP, Exp. Adm. N° 2252, de fecha 28 de Noviembre del 2023, la Sra. Delsy Resurrección Piscoche Jefa del Área de Desarrollo Económico y Social, solicita la revisión y aprobación del Plan de Trabajo del Compromiso 1 "Acciones de los Municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación";

Estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de Alcalde;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan de Trabajo del **Compromiso 1, "Acciones de los Municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación"**, del Programa Presupuestal 1001: "Productos específicos para el Desarrollo Infantil Temprano del Distrito de Matacoto".

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR** que el responsable del Área de Desarrollo Social será el encargado de ejecutar las actividades descritas en el presente Plan de Trabajo.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** al Área de Desarrollo Social, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATACOTO  
  
Percy Rogir Fuentes Cordero  
DNI N° 33332605  
ALCALDE

 PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO

 [munimatacoto\\_yungay@hotmail.com](mailto:munimatacoto_yungay@hotmail.com)  
<https://facilita.gob.pe/t/4267>

 975 048 594  
943 396 280

 Municipalidad Distrital de Matacoto  
Yungay - Ancash